



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 168-2020**

San Salvador, a las quince horas del día martes ocho de septiembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-138** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el ocho de septiembre de dos mil veinte, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

***“Soy técnico ambiental del proyecto llamado Diseño y Construcción de Sistema de Riego en el municipio de El Paisnal financiado por Fomilenio II, nosotros como la empresa contratista UDP (Inkoa - Dycsa), encargada de administrar la construcción. Por este medio me remito a su persona para realizar las siguientes consultas: Si podrían proporcionarnos registro de lluvias de los siguientes periodos”:***

- 1) Registro de lluvias acumuladas en el presente invierno año 2020, con los datos correspondientes a cada mes (mayo, junio, julio, agosto).***
- 2) Registro de lluvias acumuladas en los tres años anteriores (2017, 2018 y 2019) para los mismos meses antes citados.***

***“Tenemos entendido que la información que se solicita sería de la estación El Tamarindo por ser la una estación hidrometeorológica que está más cerca la ubicación del proyecto atrás del Ingenio La Cabaña en el municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales esta Cartera de Estado, quienes enviaron en esta fecha la siguiente respuesta:

*Le informamos que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB (Págs. 22-28): <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/> , por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico.*

*Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa Maria Araujo al [Tel: 2132-9753](tel:2132-9753) en horas hábiles o al correo [raraujo@marn.gob.sv](mailto:raraujo@marn.gob.sv)*

**Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar**  
**Oficial de Información, MARN a.i.**

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.*

**SM**